



Rad. 11001310301920200038400

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aclárese la pretensión segunda del escrito de demanda toda vez que, de su lectura no se desprende pedimento concreto en favor de los demandantes y a cargo de los demandados.
2. Alléguese documento que dé cuenta de la existencia y representación legal del Consocio HTH.
3. Indíquese la dirección física en donde el representante legal de la sociedad demandante recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 02/02/2021_____ SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN **ESTADO No.016**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria